



La primera sesión plenaria del año del Consell Insular de Formentera celebrada hoy ha aprobado cuestiones como la Ordenanza de obras menores y menores simples, el nombramiento de representantes en órganos de otras administraciones y el anteproyecto de modificación de la ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Islas Baleares. El pleno de hoy se ha caracterizado por la intervención de los representantes del movimiento social RIP Posidonia Formentera, que han hecho entrega a todos los partidos políticos de un objeto simbólico para reclamar la regulación del fondeo de embarcaciones para la temporada de verano de este año.

Para iniciar la sesión, se ha dado cuenta de la entrada en vigor de la Ordenanza fiscal que establece el precio público del servicio de acceso a Internet a través de la red inalámbrica municipal Wi-Fi, aprobada definitivamente en el pleno de 30 de septiembre de 2011.

Seguidamente, se ha procedido a la exposición de los 3 únicos puntos del orden del día, aprobados todos ellos por mayoría absoluta. El primer punto relativo a la propuesta de aprobación definitiva de la Ordenanza de Obras Menores y Menores Simples, se ha aprobado con la abstención del Partido Popular. Se trata de un nuevo procedimiento administrativo que agilizará la concesión de licencias de obra menor desde el departamento de urbanismo.

Este tipo de obras son de escasa identidad y se podrán solicitar en la Oficina de Atención Ciudadana y, una vez presentada toda la documentación, serán concedidas de forma

automática. Quedan catalogadas dentro de la ordenanza, actuaciones como los rebozados, los referidos y las pinturas, la pavimentación o el cambio de pavimento en edificios, y revestimientos interiores de edificio y exteriores que no necesiten andamio, entre otros tipos de intervenciones.

Las obras menores simples que se ubiquen dentro de zonas de protección, tales como, dominio público, protección ambiental RN2000 (zonas LIC y ZEPA), Parque Natural de ses Salines de Ibiza y Formentera, conjunto histórico, entornos de protección y elementos catalogados patrimonialmente, deberán tramitarse como obras menores normales.

En cuanto a la propuesta de nombramiento de representantes en órganos de otras administraciones, se ha aprobado con el voto en contra de los populares y los independientes. Por último, se ha aprobado, con la abstención del Grupo Independiente y el voto en contra del Partido Popular, la propuesta sobre el anteproyecto de modificación de la Ley 3 / 2007, de 27 de marzo, de la función pública de las Islas Baleares.

Recordemos que el pasado viernes 13 de enero el Consell de Formentera presentó alegaciones a este Anteproyecto, declarando que esta nueva propuesta regula que los conocimientos de la lengua catalana serán tan sólo un mérito en vez de un requisito para acceder a la función pública, lo que representa una incomprensible desoficialización de la lengua catalana por parte de los representantes de la Comunidad Autónoma, que velarán por el espíritu de la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, que establecen claramente que nuestra Comunidad tiene dos lenguas oficiales.

Por otro lado, deja vacío de contenido la Ley de normalización lingüística de 1986, que hasta entonces, junto con el Estatuto de Autonomía, han reflejado el consenso político necesario y han sido la herramienta con la que se ha llevado adelante la difícil tarea de recoger todas las expresiones sociales del uso normal de la lengua catalana. Entre estas tareas, además está la del establecimiento y difusión de la toponimia propia, histórica y correcta de las Islas Baleares, que con la modificación de la ley, deja de tener un carácter destacado y predominante.

Al finalizar la sesión plenaria, el presidente del Consell Insular de Formentera ha dado la palabra al representante de RIP Posidonia Formentera, que ha leído un texto reclamando la acción de las agrupaciones políticas para proteger las praderas de posidonia de Formentera, catalogadas Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en 1999.

